

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 5 DE  
NOVIEMBRE DE 2001.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo  
Don Rafael González Ortiz  
Don Luis Lobo Ruiz  
Don Francisco García Benítez

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarém  
Don Rafael Rodríguez Aranda  
Don José Nicolás González Mendoza  
Don Andrés Jiménez Moreno  
Doña Juana Rodríguez Rodríguez  
Doña Carmen Romero Rodríguez  
Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Antonio Fernández Utrera

Santiponce a cinco de noviembre de dos mil uno. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las

veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2.001, que fue aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN SI PROCEDE , DE EXPEDIENTE NUMERO UNO DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE.-.

Visto el expediente numero uno de Habilitación y Suplemento de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 23 de Octubre de 2001 y Considerando: Que la habilitación y suplementos de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten un aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Por Don José Nicolás González se pregunta sobre el desfase en el arreglo de la Plaza, cuyo presupuesto se ha elevado en casi nueve millones. Y sobre la venta de terrenos. Por la Alcaldía se explica que la obra se ha alargado en tres meses, que se ha realizado por administración, con lo cual el rendimiento no es lo mismo que en una empresa. Se da cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal. Que se han mejorado las calidades de los materiales y las modificaciones en cuanto a la solería, banco y fuente de la misma. En cuanto a la venta de solares se explica la subasta de terrenos para la construcción de una residencia y las de aprovechamiento de cesiones de terrenos obligatorias que se ha efectuado en metálico. Que todo lo recaudado se va a emplear en mejoras urbanísticas.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó, por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y la abstención del Grupo PSOE y P.P.: 1) Prestar su aprobación inicial a la habilitación y suplementos de crédito propuesta y que asciende a 52.413.860.- pesetas. 2) Exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efecto de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

**III.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES.-**

Por Don Rafael González se da cuenta de la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales, que en termino generales suben un tres por ciento.

Por Don José Nicolás Gonzalez se expone que la subida del IBI es del 8'43%; que la utilización de pistas sube el 30'74%, que la de los talleres es del 16% y la Escuelas Deportivas suben el 20% y el 16%.

Por Don Rafael González se explican los motivos de las subidas y que obedecen fundamentalmente en que están muy por debajo de los costes de los servicios.

Por Doña Manuela Díaz se propone que se tenga en cuenta el numero de personas en la unidad familiar al objeto de establecer unas bonificaciones.

Y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales, la Corporación, sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad, que forman la mayoría absoluta legal exigida por el apartado h) del art. 47.3 de la Ley 7/85, acordó: I) Aprobar inicialmente las modificaciones de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes: 1.- IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2.- TASAS SOBRE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS. 3.- IMPUESTO CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS. 4.- ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS. 5.- TASAS POR SERVICIO DE CEMENTERIO. 6.- TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ETC. 7.- TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, ETC. 8.- GUARDERÍA INFANTIL. 9.- TASAS POR SERVICIOS DE MERCADO. 10.-PRECIO PUBLICO POR TALLERES MUNICIPALES. 11.-PRECIO PUBLICO POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ESCUELAS DEPORTIVAS. 12.-TASA POR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS OCUPANDO TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL O VISIBLES DESDE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y DEMÁS VÍAS PÚBLICAS LOCALES. 13.-TASA POR TENDIDOS, TUBERIAS Y GALERIAS PARA LA CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA, GAS OCUALQUIER OTRO FLUIDO, INCLUIDOS LOS POSTES PARA LINEAS, CABLES, PALOMILLAS, ETC. SOBRE LA VIA PUBLICA. 14.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISITRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE. 15.-UTILIZACIÓN DEL ESCUDO MUNICIPAL EN PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANÁLOGOS. 16.-TASA POR OCUPACION DEL SUBSUELO DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL. 16.-TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS Y VEHÍCULOS DE ALQUILER. 17.-TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA. 18.-TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VIA PÚBLICA. 19.-TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, INCLUSIVE CARRETERAS, CAMINOS Y DEMAS VIAS PUBLICAS LOCALES, PARA LA INSTALACION Y REPARACION DE CAÑERIAS, CONDUCCIONES Y OTRAS INSTALACIONES, ASI COMO CUALQUIER REMOCION DE PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA. 20.-TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.

#### **ORDENANZA DE NUEVA CREACIÓN**

21.- MUSEOS, BLIBLIOTECAS Y OTROS CENTROS ANÁLOGOS

II) Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 apartado b) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se exponga este acuerdo al público por espacio de treinta días a efecto de reclamaciones y sugerencias; y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza antes mencionada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

**IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIBLIOTECAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.-**

A continuación por Doña Agustina Campa se da cuenta de la solicitud de inscripción de la biblioteca pública municipal en el Registro de Bibliotecas previsto en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, y del informe emitido por la Consejería de Cultura de que se encontraba pendiente del cumplimiento del horario establecido y que ha sido modificado adaptándolo al requerido.

A la vista de lo expuesto la Corporación en votación ordinaria acordó por unanimidad: 1) Aprobar la solicitud de la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 34.a) del Decreto 230/99 de 15 de noviembre. 2) Que se remita certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura a los efectos oportunos.

**V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES Y CESION GRATUITA DE TERRENOS.-**

Por Rafael Rodríguez Aranda se da cuenta de las negociaciones mantenidas con la F.O.A.M, para la construcción de una Residencia para Mayores y su gestión, y del Proyecto de Convenio para poder llevar a efecto su realización.

Por Doña Manuela Díaz se expone que en el Convenio no figura para nada el Consorcio. Por la Alcaldía se expone que han tenido conocimiento del Convenio y que están de acuerdo con el mismo ya que se encuentran representados en la F.O.A.M.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprobó por unanimidad de los señores asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal,: 1) Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Federación de Organizaciones Andaluzas de

Mayores F.O.A.M. sobre la cesión de suelo para la construcción de una Residencia Asistida para Mayores y Unidad de Atención Diurna, en la forma en que viene redactado y que se une como anexo a este acta. 2º) Iniciar el expediente de cesión a la F.O.A.M de la parcela de terrenos situada en la Barriada de Andalucía, con una superficie de 1.454.- m2, y con los siguientes linderos Norte: Con calle peatonal en una línea recta de 43,15m, Sur: Calle Avda. de Andalucía en una línea recta de 43,15m, Este: Con calle en una línea recta de 33,7m, Oeste: Acerado de Edificación colindante en una línea recta de 33,7m. 2º) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento de Santiponce suscriba cuantos documentos sean necesarios.

#### **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por Don José Nicolás González se expone que cuando se entregue la documentación de los expedientes de sesiones que vaya completa y no falte documentación que tienen otros grupos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, de la que se extiende la presenta acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.